



Decreto número: 2020/128

**DECRETO****Extracto: DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE CUIDADOR@S COMEDOR ESCOLAR****DECRETO.-**

Visto que por Decreto 2019/187 de 10 de diciembre, se aprobaron las bases que regirán la ampliación y funcionamiento de la bolsa de empleo para la contratación de cuidador@s del comedor escolar,

Visto que dentro del plazo para la presentación de instancias, recogido en la Base cuarta reguladora del proceso selectivo, que finalizó a las 14.00 horas del día 13 de diciembre de 2019, tuvieron entrada en el Registro General del Ayuntamiento las solicitudes de D<sup>a</sup> María Ángeles Morote Díaz y D<sup>a</sup> Diana Marcos Romero, las cuales por error no fueron tenidas en cuenta por el Tribunal.

Considerando el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a cuyo tenor dice:

1. Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.
2. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.
3. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie”.

Considerando que el procedimiento de actuación de la Comisión de Selección se ajustará a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

**RESUELVO**

**PRIMERO.** - Designar los siguientes miembros del Tribunal de Selección de la ampliación de la bolsa del comedor escolar:

Presidente:

**Titular:** **D. Francisco de Asís Bermejo Fernández, funcionario del Ayuntamiento de Horcajo.**

**Suplente:** D<sup>a</sup>. Montserrat Sánchez Ortiz, funcionaria del Ayuntamiento de Navas de Estena

Vocales:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número: 2020/128

**DECRETO**

**Titular:** **D. José Miguel García Salgado, funcionario del Ayuntamiento de Alcoba**

Suplente: D. Justiniano Castro Urbina, funcionario del Ayuntamiento de Anchuras

**Titular:** **D<sup>a</sup>. María Isabel Muñoz Ramos, funcionaria del Ayuntamiento de El Robledo**

Suplente: D. Joaquín Manuel Sánchez Fernández, funcionario del Ayuntamiento de El Robledo

**Titular:** **D<sup>a</sup>. Marta García Juárez, funcionaria del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes**

Suplente: D<sup>a</sup>. María Jesús Nicolás Blasco, funcionaria del Ayuntamiento de Arroba de los Montes

Secretario:

**Titular:** **D. Luis Carlos Navarro Ruiz, funcionario del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes**

Suplente: D<sup>ña</sup>. Sara Benito Pavón, funcionaria del Ayuntamiento de El Robledo.

Todos los miembros de la Comisión tendrán voz y voto.

Contra la designación de los miembros de la Comisión de Valoración, los interesados podrán presentar recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

**SEGUNDO.** -. Convocar a los miembros de la Comisión el **miércoles 23 de septiembre a las 08.00 horas** en el Ayuntamiento de Alcoba.

**TERCERO.** - Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de Montes y en su página web.

**CUARTO.** - Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Los miembros de la Comisión deberán de abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, comunicándolo a la Corporación.

Lo manda y firma la Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Luisa Aurelia Fernández Hontanilla, en Horcajo de los Montes, a 22 de septiembre de 2020.



Decreto número: 2020/128

**DECRETO**

LA ALCALDÍA

DOY FE,  
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN